

Remarques des Carmes

De mal Puechosa Postura Sicierep Elben
 comun = de la que la Postura Se Taxa
 Joan aez de cartaya tan vengeleron
 La fundacione duestre acusse es bies and se
 Los pregoneros almonedas sinaver quen sicer
 otra postura yugis p recabu sebe a En
 cendias se agrar de buen rato and re speso
 heros Corregonee dicieron quemaba
 le quieren ligar a precio o see mon ord
 La otra postura es taxo de Joan aez
 acusse la leg uida canale duofesta
 y la causa sinaver singun Doctor = los
 Los generalcalle y officiales del regno
 suo Los generalcalle y officiales del regno que
 facian E ha en remase della batalla
 caladas carmizinas o vranas pumas
 con las coronaes que el Crie
 Joan aez de cartaya Por el precio y drecion
 Postura Real fechada por que se cupo
 amaya de Durango Fernan que con
 carta de seccorma Por parte del concejo de
 muel con su fe de sagrante a este
 remase para quer engaas ligarse con
 fances segun setene de columbiez para
 sacerdanz y buenos clavendam a sente
 e remase obligaron loz wos
 y rentas del concejo En forma de
 maese Joan aez de cartaya Joan aez
 zuela m de paxuelham p eque canel
 y otros muchos de la villa

@ fern

y van mis apoyados

Obligacion y fianca.

La villa de Verapaz a treinta
semeys de marzo de semeys que y meanos ar
demis y animes de puros y en su rey de
armas y de numero y datus yerbos del conde
y gobernante de la villa de Verapaz y cartas vicias
que se excoyuan de durango en su mili
me dcey fementie en el estadio para
el abasto de la escuadra de tabacalera y en
yaer con forma dea y astura y acefha y re
za libra de carnes adiez en su mili
y licencia expa de introducirlo a su mili
y que tiene o subiere en el mero de
vistas a mili de remo a de proveer de los
y en lo q dante de uno el farro o calabaza
y gella o shchia de tam o materiales
meter en uno ceyan o injuncion
de flan y labata sombra en ecepcion de don ges
diere con roba buena o aun poca de flancia
tabaco a mili de libras bende de aboneo
francia o ecepcion de demanda en la de
te como el regim y lorden de selección
y armas pocios y formadas condicion que
estan sujetas por el regim y mili de proveer
en su quebrada de carnes para confirmar
acto en carnes cada semana y selección de
varas y adobes y otros de la quare mili
teras mili de l' Diccion de los diez en su mili
y en mili de proveer al dito ayuntamiento
de bellas y lebo buenas aptentas del regim
y cada libra y en su mili de proveer no se
cumplir la escondicion que estan sujetas

Hasta y en quanta formen o bien
 tres de caneros y buecos sea de gozo ar
 cumplido Varangel que sediere puebla
 de Vizcaya a zancel de Larano se asado
 la sencilla Puestal segundibee conforme
 a la ditta suposura y para a su cumplida
 juntamente conigo tu Pues su sabor a san
 de Vizcaya Ocean de la tierra de que
 nexo estan se contiugos ditas fias
 y saliendo quedada a gente su a puro
 ambos los dichos principios y sabor de mar
 comun ya voz de uno y cada uno de esos
 actos dorso lidoz renunciando como
 formularon tales e idus que de
 tenido de cada que corbie scribitur acon
 a todos parientes y paisanos al dian
 que Espanol o Chiricor o quo personae ebo
 andos Espanoles yeron poder compertos
 queces que queez Espanoles de Sanag
 que quez quer fuero Espanoles queceas expre
 sa mente se cometieron acas que guardava
 de la Vizcaya a renunciar que
 propios fueron y Vizciano el Paisca de
 estacarta la qual renunciaron presentes
 a definicion de sus constituyentes de las
 en cosa fijadas a gares e Rogeron her
 doz recenseo porto ante de laranguen
 Miguel de Ynaxte monador en su mandado
 andres de Vizcaya y de stanze en
 tado Vizcaya y en su de cuya parte
 de Stanze e Stanze e cito
 de Espanol e Vizcaya que se asado
 qado firmo e Rogeron sabor quno sano prima
 quno recordo y qando e eto qento de
 qd fegue con qd
Yuanalde
altaco
*andres de vallmend
 mazuren*